

D^{no} D^o Jeronimo Perez del Barco, Vedel; llamareis a
 Claustro pleno para mañana Miércoles a las diez de la mañ^a
 para ver un memorial del Sr. D. Juan. Foucada, Colegial
 en el Real de el Rey de esta Univ^a. de su Excmo i Claustro; por
 el que la supplica, q^e en atencion a haver vacado la Cath^a de Vis-
 pexas de Leyes mas ant^a. por fallecim^{to}. de su ant^o. Cath^o. el Sr. D.
 D. Joseph Caymona, sea el supp^{te}. el mas antiguo de los Graduad^{os}
 q^e se halla sin substitucion de Cath^a. y haver la Univ^a. determinada
 en las que se hallaban vacantes de substitutos; se diere tenor
 le preñ^{te}. en la presente: Y sobre ello resolver lo mas conveniente;
 No falte nadie. J^o. Martes, 31 de Enero de 1769

M^o D. Manuel Calderon
 Elo. Sec^o de R^o

AVSA





Camell ^o	Perez
Duedas	Oliva
Aquedo	Sasanta
Apodaca	Nico
Ruiz	Roldan
Parada V. e. N. ^o	Secura
Ocampo	Ruante
Rascon. ^o	Martin ^o
Martin	
Atencid	Velarde
Peralbo	Alba
Cameco	Nieto
Doming. V. e. c. ^o	Malbar
Mamano	Martin
Sanz	Sanchez
Berthol	Niedma
Otero	Vaquez
Jern. ^o	Jayde
D. Garcia	Ocampo
Velasco	Foxada
Narvaez	Alcaraz
Madrugada	Madina
Cattagena	Blengua
Toledano	Pena
Cavan	Quebedo
Munoz	Alonso
Carpent. ^o	Velez
Bajo	Medina
Alba	Gomez
Paz	Querta
Manguido	Mun. ^o
Recalde	Luzum
Garcia	Benito
Pardo	Tordes
Machado	Hern. ^o
Robles	Arques
	Lizano
	Toledo
	Lamora

Diputt. ^o

Frias

Sixuela

Barrio

Contreras

Mora

Sesma -

~~Seleccion da 8.~~

Seleccion da 8.

V. ^o — in 9.

Señala S. 9



Bornadores
del Claustro pleno
d. Feb. 26 de 69 -

Sobre la preteremion ^{o r r n r e e} del D. D. Xam.
Forcada, ^{o r} ala ^{a s} sobra ^{o r} de ^{o r} la ^{o r} ley

Visto, y Puesto.

AVSA



Drº Vascoy oy nose esta en el ^{do}termino que
q. se nomb.ⁿ sustit.ⁿ de esaⁿ a aquellas
Causas que en tonzes hizo, nose esta
en el dia de dar le la Sust.ⁿ

Drº fernº voto de Vascoy

Navarro muda de especie. la suplica de oy
ala de term. q. se tomo, voto de U.^o

Cartafena V.^o

1. Bajo los motib.^s que la U.^o tubo para po
ner sustit.^o anter, se conserva oy
se le de la sustit.ⁿ

2. Manq.^{do} le concedera la Sust.ⁿ siempre q.
la prob.ⁿ amplie las ^{sustit.ⁿ} se le de. Se nomb.ⁿ
por sustit.^o de la Cath.^a q. se extenere
y sag.^e la aprob.ⁿ

Drº Oliba nose p.^e dar la S.ⁿ

Drº La S.ⁿ no se esta en el dia p.^a dar la
Sust.ⁿ

3. Voldan. la V.^o le p.^a dar la Sust.ⁿ
cando asus exp.ⁿ la Conf.ⁿ



16^o Seg^{ra} en los term^s q^e lada el N^o
sede, sino no se esta emb. de dar la

17^o Manz. voto de Nas corr.

Alba voto de U.

4. U^o ma el motivo q^e tiene p^{er} pe
dix la sustⁿ estener el honor de ser
bix a la U^d. Solicita la U^d le tenga por
sustit^o que si preten^{er} venta la p^{er} al
consejo de sede la sustⁿ.

5. Peñal^{oz} de sede la sustitⁿ

o campo le ha en fuerza las Vax.

voto de U^d.

6. Madinaueira se esta en el mis
mo caso q^e q^e la U^d como la otra
prov^a de sede la sustⁿ la sexta
sin y^{ta} h^o que la consiga del co.

Alonso voto de U.

Comera voto de U.

18^o Herre no se de no p^{er} la U^d

AVSA



veer s.^{to} haora

H.^o Lozano Com.^o

7. Zam.^{na} Seleda la Sust.ⁿ sin per.^o

Anadie

8. fijas Zam.^{na}

H.^o ve co. nose p.^e dar la Sust.ⁿ

9. ve por voto de Mang.^{do} voto
Ar.^o

Se Acordo no estar la U.^o
en tiempo de dar la Sustit.ⁿ
que se p.^{re}ende el S.^o J.^o forcada

P
Daxodes

AVSA

